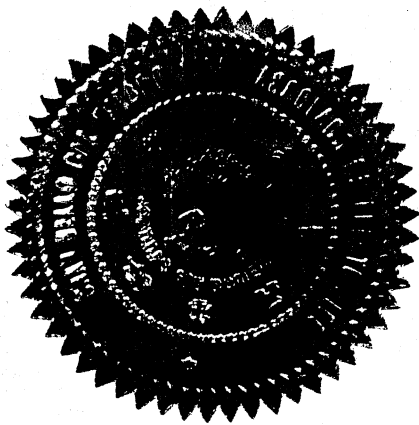


P R O C L A M A
D E L G O B E R N A D O R D E P U E R T O R I C O

DIA DEL NIÑO EN PUERTO RICO

- POR CUANTO: La Ley Núm. 116 del 19 de julio de 1979 designa el segundo domingo de agosto de cada año como Día del Niño, y solicita del Poder Ejecutivo la emisión de una Proclama a tales efectos;
- POR CUANTO: La Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959, proclamó la "Carta de Derechos del Niño", exhortando a los pueblos a hacer un análisis profundo de las condiciones en que viven sus niños, así como renovar e intensificar el compromiso que han adquirido de ayudarlos a lograr el desarrollo pleno de sus capacidades;
- POR CUANTO: Puerto Rico tiene plena conciencia del niño como símbolo de los altos valores a que aspiramos como pueblo, y en consonancia con este sentimiento, se ha creado la Oficina para Asuntos Relacionados con el Desarrollo Integral del Niño, adscrita a la Oficina del Gobernador, con el propósito de que la misma analice y fortalezca todos los servicios dirigidos al logro del desarrollo físico, social, emocional, intelectual y espiritual del niño;
- POR CUANTO: Nuestra población es esencialmente joven, por lo que debemos preocuparnos por que la gran importancia de las relaciones entre el niño y su familia sea reconocida como la base de una niñez sana y feliz, encauzada por los canales del amor, la comprensión y el afecto, que sólo redundará en una juventud responsable y capaz de convertirse en nuestros líderes del mañana, e identificarse y participar plenamente en nuestra vida como pueblo.
- POR TANTO: YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, declaro el domingo 10 de agosto de 1980 como el DIA DEL NIÑO en Puerto Rico, y exhorto a la familia, instituciones educativas, religiosas y cívicas, medios de comunicación y pueblo en general, a que exalten en ese día el simbolismo del niño como el recurso más valioso del Puerto Rico de hoy y del mañana.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran
Sello del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan,
hoy, día 23 de julio, A.D.
mil novecientos ochenta.

Carlos Romero Barcelo
CARLOS ROMERO BARCELO

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 23 de julio de 1980.

Pedro R. Vázquez
PEDRO R. VAZQUEZ
Secretario de Estado